

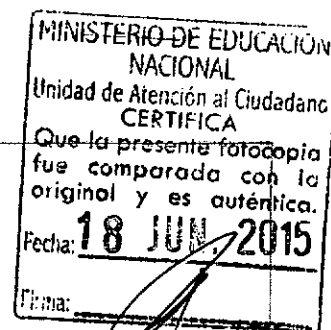
REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 07299

(25 MAYO 2015)



Por medio de la cual se renueva la acreditación de alta calidad al programa de Odontología de la Universidad de Antioquia en la ciudad de Medellín-Antioquia.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que mediante Resolución número 2118 de 9 de septiembre de 2002, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la acreditación de alta calidad, por el término de seis (6) años al programa de Odontología de la Universidad de Antioquia para ser ofrecido en la ciudad de Medellín-Antioquia.

Que mediante Resolución número 1572 de 26 de marzo de 2008, el Ministerio de Educación Nacional renovó la acreditación de alta calidad, por el término de seis (6) años al programa de Odontología de la Universidad de Antioquia para ser ofrecido en la ciudad de Medellín-Antioquia.

Que mediante Resolución número 10551 de 23 de diciembre de 2009, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado por el término de siete (7) años, contados a partir de la expedición de la Resolución número 1572 de 26 de marzo de 2008, al programa de Odontología de la Universidad de Antioquia para ser ofrecido en la ciudad de Medellín-Antioquia.

Que la Universidad de Antioquia con domicilio en la ciudad de Medellín, el día 25 de septiembre de 2013 solicitó al Consejo Nacional de Acreditación - C.N.A.- la renovación de la acreditación de alta calidad de su programa de Odontología.

Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 26 y 27 de marzo de 2015, emitió concepto recomendando renovar la acreditación de alta calidad al programa de Odontología de la Universidad de Antioquia, con fundamento en lo siguiente:

"Se ha demostrado que el programa de ODONTOLOGÍA de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, con domicilio en la ciudad de Medellín, solicitó en debida forma la renovación de la acreditación el día 25 de septiembre de 2013 ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal la acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *El compromiso institucional y del programa con la calidad y la cultura de autoevaluación que se refleja en la renovación de la acreditación institucional por 10 años hasta 2022 y la acreditación del programa de Odontología, para el cual se ha solicitado la renovación de la acreditación por segunda ocasión.*
- *La correspondencia existente entre la misión y el proyecto institucional con el proyecto educativo del programa.*
- *El compromiso de los profesores en la investigación reflejado en los grupos clasificados en A1 y en A.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION NÚMERO 07299 HOJA No. 2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Unidad de Atención al Ciudadano CERTIFICA Que la presente fotocopia fue comparada con la original de los docentes de atendidos por el Fecha: 18 Julio 2015 Firma:

- La adecuada relación para un programa de odontología de 8 estudiantes por docente de tiempo completo. Para el periodo 2014 I, se matricularon 561 estudiantes para ser atendidos por 69 docentes de tiempo completo.
- Los esfuerzos para aumentar el porcentaje de estudiantes que culminaron la carrera. El promedio de estudiantes que culminaron la carrera en el periodo 2007 - 2014 alcanzó el 94%.
- Los esfuerzos por controlar de manera sistemática la tasa de deserción estudiantil en el programa, pasando de 7,89% en el periodo 2007 I a 2,99% en el periodo 2014 I.
- La productividad académica de los docentes vinculados a los grupos de investigación y al programa, evidenciada en 210 artículos de revistas (97 en revistas internacionales y nacionales indexadas en ISI, Scopus y Pubindex), 4 libros, 5 capítulos de libros, 3 Impresos universitarios y 6 videos didácticos.
- La existencia de la Revista de la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia con periodicidad semestral. Esta publicación está indexada en Pubindex de Colciencias en Categoría A2, y se encuentra las bases de datos: Web of Science, SciELO, BBCS-Lilacs, Latindex, ULRICH's, EBSCO, GALE, ProQuest y e-revist@s.
- Las innovaciones tecnológicas realizadas por docentes del programa: "Paralelizador intra-oral electrónico", para uso en la clínica protésica y quirúrgica y el "Maniquí anatómico de cráneo como modelo de simulación", para uso en prácticas de docencia.
- La pertenencia de los egresados y el reconocimiento de los mismos en el ámbito regional y local.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de ODONTOLOGÍA de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA con domicilio en la ciudad de Medellín, debe recibir la RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Continuar fortaleciendo la visibilidad y categorización en la plataforma ScienTI de Colciencias de los grupos de investigación vinculados con el programa clasificados en C y en D. En la actualidad de los 7 grupos de investigación registrados hay clasificados 3 en C, 1 en D y un grupo no reconocido lo cual no corresponde la productividad académica, con el número de docentes, este aspecto había sido recomendado en el anterior proceso de acreditación.
- Estimular la vinculación de los estudiantes del programa a los semilleros de investigación de la Facultad. Durante el periodo de acreditación (2008-2014), 19 estudiantes de pregrado se integraron a los dos semilleros de investigación existentes en la Facultad: "Semillero Colectivo Diente de León" y el "Semillero de Investigación Facultad de Odontología, lo que evidencia un promedio de 3 estudiantes/año vinculados a los semilleros de investigación.
- Reiterar la conveniencia de fortalecer algunos aspectos de investigación tanto de los grupos como de los semilleros de investigación, los cuales ya habían sido recomendados por el CNA en el anterior proceso de renovación de la acreditación cuando se planteó: "Avanzar en el proceso de consolidación y visibilidad de los grupos de investigación, su participación en convocatorias y ampliar la incorporación de estudiantes en los semilleros de investigación".
- Implementar los mecanismos que permitan incrementar la participación de estudiantes como ponentes en eventos académicos nacionales e internacionales.
- Fortalecer la internacionalización del programa a través de la vinculación de docentes y estudiantes en redes académicas internacionales, mediante la ejecución conjunta de proyectos de investigación, proyección social eventos académicos conjuntos con otros programas de reconocido prestigio internacional, aprovechando los convenios internacionales de cooperación académica existentes.
- Incrementar la participación de estudiantes como coautores en las publicaciones realizadas por los docentes del programa.
- Fortalecer la visibilidad y categorización en la plataforma ScienTI de Colciencias de los docentes investigadores vinculados con el programa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION NÚMERO 07299 HOJA No. 3

• Continuar fortaleciendo los programas de extensión y proyección social así como la vinculación de estudiantes y docentes del programa a los mismos.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos."

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2904 de 1994, considera procedente renovar la acreditación al programa de Odontología de la Universidad de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar por el término de seis (6) años, la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

Institución: Universidad de Antioquia
Programa: Odontología
Ciudad: Medellín-Antioquia
Metodología: Presencial
Título a Otorgar: Odontólogo

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio la presente resolución, al representante legal de la Universidad de Antioquia, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse personalmente, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

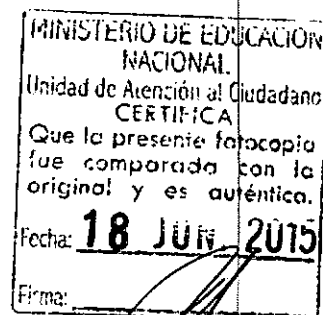
ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 25 MAYO 2015

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA



Proyectó: Gilda Stella Melo Rodríguez - Profesional Especializado Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Aprobó: Jeannette Gilede González - Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior
Felipe Montes - Director de Calidad para la Educación Superior
Jairo Cristancho Rodríguez - Asesor Despacho Viceministra de Educación Superior
Natalia Ariza Ramirez - Viceministra de Educación Superior
Magda Méndez - Asesora Despacho Ministra de Educación Nacional